



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 26, relativa a criterios de accesibilidad en los espacios y contenidos turísticos ofertados tanto en el sector público como en el privado, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0026]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Interpelación N.º 26, relativa a criterios de accesibilidad en los espacios y contenidos turísticos ofertados tanto en el sector público como en el privado, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Debate del artículo 163.

Tiene un turno de exposición por el Grupo Parlamentario Podemos, D. Alberto Bolado, por un tiempo de diez minutos.

Un segundo, Sr. Diputado, porque parece que nos han quitado el ruido y también el sonido... no va.

Ahora ya sí, hemos restituido el sonido, tiene usted la palabra, puede empezar cuando quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Hoy vamos a tener un debate en este Parlamento sobre una de estas cuestiones que no son de lo más habitual, ya que lamentablemente las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos de las personas con discapacidad, pues no suelen formar parte de los debates parlamentarios.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por España en el año 2007, supuso la consagración de un enfoque de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, estableciéndose la obligación para las Administraciones Públicas de ser garantes del ejercicio de los derechos de manera plena y efectiva.

La Convención señala la no discriminación como exigencia directa e insoslayable de la igualdad y para ello parte de un principio básico: el respeto a la dignidad inherente a la autonomía individual incluida la libertad para tomar decisiones, cuestión ésta que generó un amplio debate durante el proceso de aprobación de esta Convención, así como la independencia.

Prohibir cualquier discriminación por motivo de discapacidad, implica prohibir cualquier distinción, exclusión o restricción por motivo de discapacidad, que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, el esbozo o el ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de cualquier otra naturaleza.

En definitiva, este precepto de la Convención viene a contener una prohibición de todas las formas de discriminación, entre ellas la de negación de los denominados ajustes razonables.

Existen discriminaciones directas que son aquellas en las que de alguna manera se derivan de la aplicación de una política concreta, de una norma o de un programa. De esta manera, pues lo que se dispensa es un trato diferente y perjudicial a una persona por el simple hecho de pertenecer a un grupo o a un colectivo concreto, en este caso el colectivo de las personas con discapacidad.

En este sentido hemos avanzado mucho en los últimos años, ninguna norma hace referencia ya, al menos de manera expresa, a la restricción de derechos de las personas con discapacidad, aunque lamentablemente sigue existiendo discriminación directa, mediante la ausencia de una regulación expresa para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Y también esta falta de regulación se podría considerar como una de las infracciones contempladas en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Asimismo también existen unos casos claros de discriminación que se denomina indirecta, que es aquella en la que a pesar de que existe un tratamiento jurídico, a pesar de que existe un marco jurídico neutral, se produce un resultado perjudicial para las personas integrantes de un determinado colectivo.



Así mismo también se ha avanzado mucho en los últimos años en cuanto a la producción normativa, en cuanto al establecimiento de un marco pues bueno, pues que regula el acceso a los derechos de las personas con discapacidad. Pero por lo general estas normas suelen ser bonitas declaraciones de intenciones sin efecto práctico alguno y de ahí que el papel de garante de las administraciones públicas cobre, si cabe, un papel más relevante.

Señorías, esta introducción a mi exposición enlaza directamente con una cuestión que bueno pues que considero que tiene su importancia. El pasado 24 de enero tuve la posibilidad de visitar nuestro stand de FITUR, en el día de Cantabria, y lo hice pues como Diputado de esta Cámara, en este caso, como el único Diputado que tiene, que padece una discapacidad visual y lo hice con un propósito concreto y era evaluar hasta qué punto podría ser importante para nuestra Comunidad Autónoma los criterios de accesibilidad, en cuanto a lo que lo que es el turismo. Es decir, nuestra presencia en FITUR probablemente será una de las actividades promocionales más importantes de nuestra actividad turística. Y bueno pues yo quería comprobar hasta qué punto era importante.

Y la verdad es que bueno la experiencia, la evaluación fue absolutamente desoladora, ya que lo que allí puede observar es que directamente estos criterios de accesibilidad ni siquiera eran contemplados; es decir, no había ningún tipo de información accesible sobre Cantabria, no había información sobre las rutas de senderismo, que son uno de los principales atractivos de nuestra Comunidad, por supuesto no se hablaba de qué tipo de actividades o qué tipo de servicios turísticos existen en Cantabria que cumplan pues de manera efectiva con estos criterios de accesibilidad.

Así mismo, tampoco existía ningún tipo de información en relación a los establecimientos hoteleros que cumplen con estos criterios ¿no? Independientemente, independientemente de que bueno nuestra ley autonómica, nuestra ley autonómica que regula la supresión de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de las comunicaciones en Cantabria pues bueno, pues contempla que todos los edificios, digamos todas las instalaciones hoteleras de más de 50 plazas tienen la consideración de edificio público, a los efectos de esta ley, y por tanto de alguna manera sí que deberían estar garantizadas. Y ya que evidentemente me consta que muchas de estas instalaciones cumplen con esos criterios FITUR era una gran oportunidad para bueno pues de alguna manera poner en valor y bueno pues poder también marcar de alguna manera la diferencia con respecto a otras Comunidades Autónomas, ya que tengo que decir que esto no era solamente una cuestión de Cantabria, sino que en general se apuesta poco por esta cuestión.

La Ley de Promoción del turismo de Cantabria, vamos es que no hace ni tan siquiera ninguna referencia a las cuestiones relativas a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad. Y bueno, pues al final esto muchas veces hace que personas pues como yo podamos encontrarnos en una situación de absoluta dependencia, tal y como ocurrió en esta visita a FITUR que si no es por mi acompañante, que bueno pues tiene muy buen criterio y me cuenta muy bien las cosas, probablemente yo no me hubiese enterado absolutamente de nada.

Y la exigencia de accesibilidad es una cuestión que trasciende a lo que es la accesibilidad de los espacios físicos, sino que también es necesario poner en valor lo que es la accesibilidad de los entornos, poner en valor lo que es la accesibilidad de los servicios y de los contenidos.

Por eso es imprescindible incluir criterios de accesibilidad en el diseño y en la evaluación de cualquier política pública. Si nos preguntamos si existe una oferta turística accesible en Cantabria, la respuesta obviamente es sí, porque hay empresas del sector privado pues que han tomado la iniciativa y han apostado por esto ¿no?

Es decir, pero sin embargo en una de las principales posibilidades de promoción turística en las que la Comunidad tuvo la oportunidad de participar no se hizo absolutamente nada por ponerles en valor.

Y si la pregunta es si existen política públicas enfocadas a su fomento y promoción, pues la respuesta debe ser un no rotundo, porque desde luego esto no está en la agenda y desde luego tiene que empezar a estar.

Ya que bueno pues les recuerdo que el Estado adoptó el contenido de la Convención Internacional pues a través del Real Decreto que he citado antes el 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad. En ella se reconoce a las personas con discapacidad el derecho a vivir de manera completamente autónoma, se reconoce el derecho a participar de manera plena en todos los aspectos de la vida y se insta a los poderes públicos a adoptar las medidas necesarias para asegurar La accesibilidad universal y en igualdad de condiciones a todas las personas.

Llegados a este punto de mi intervención, tengo que hacer una aclaración. Es decir, lo que estoy proponiendo no es hacer una revisión de todo lo que se ha hecho hasta ahora. Lo que estoy proponiendo no es que de alguna manera haya que enmendar todo lo que se ha planteado hasta este momento. Pero lo que estoy planteando es que no nos circunscribamos única y exclusivamente a hacer los ajustes razonables que sean necesarios, en materia de discapacidad, para corregir los casos particulares que se nos presentan.

La misión que tenemos por delante es otra. Existe un reto para crear una política transversal, en materia de discapacidad, para que se diseñen proyectos que se van a llevar a cabo y desde este diseño se tenga en cuenta el acceso



para todos, el acceso en igualdad de oportunidades y que por supuesto esto también se incluya en la propia evaluación de las políticas públicas. De esta manera, todas las personas podremos acceder en igualdad de condiciones.

Como decía, la verdad es que los gobernantes en esta materia, en vez de actuar de manera proactiva, han actuado de manera reactiva. Han sido más como el que tiene que apagar un fuego que se le presenta, cuando en realidad tenían que haber actuado como gobernantes previsores capaces de anticiparse a los problemas, antes de que se produzcan.

En Cantabria hicimos los deberes en parte, aprobamos una ley muy mejorable; la Ley 3/1996, de 24 de septiembre; sobre la accesibilidad universal y la supresión de las barreras como decía arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

En esta ley, se garantizaba que todos los espacios públicos se debían de bueno pues garantizar una serie de criterios de accesibilidad para todas las personas.

Pues bien, en el caso del stand de FITUR, desde luego esto no se garantizaba. No se garantizaba en cuanto al espacio físico, tampoco se garantizaba por supuesto en cuanto a los contenidos y a los servicios.

Y lo que es más grave, esto pone de manifiesto que en realidad no existe ningún tipo de política pública que ponga en valor estas cuestiones. Es decir, porque -insisto- en una de las...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado, para su información, ha sobrepasado su tiempo, tiene que ir acabando.

EL SR. BOLADO DONIS: Bien, termino ahora mismo. Muchas gracias por avisarme.

Bueno pues simplemente, en definitiva, lo que está claro es que teniendo en cuenta que existe una regulación muy escasa en esta materia, y teniendo en cuenta que el turismo evidentemente es una prioridad para Cantabria, teniendo en cuenta que es un sector fundamental y que este Gobierno apuesta por ello; prueba de ello es el Año Jubilar Lebaniego, o bueno pues instalaciones como Altamira. Pues bueno, mi intención es interpelar al Gobierno sobre cuáles son los criterios de accesibilidad universal que se van a seguir en esta materia.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias a usted, Sr. Bolado.

Para contestación del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Francisco Martín, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

He de decir que estoy en la mayor, absolutamente de acuerdo con usted. Es vocación de este Gobierno fomentar las dos cosas en las que ha hecho énfasis. En primer lugar, en poner en valor todos aquellos activos que de carácter turístico tenga nuestra región. Por supuesto, intentar transmitir la imagen de una región turísticamente accesible, por supuesto que sí, pero por encima de eso, garantizar los derechos de todas aquellas personas con discapacidad.

Sabe usted perfectamente que la discapacidad tiene muchas aristas. Es muy difícil garantizar la accesibilidad absoluta para cualquier categoría de discapacitado.

Lo que sí le garantizo, Sr. Diputado, es que la vocación de este Gobierno es, en la medida de sus posibilidades, que esto sea así.

Efectivamente, como usted decía, existe muy poca normativa sectorial al respecto, es verdad. El marco general, lo establecen las Naciones Unidas, con esa Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2007. Es verdad también que la Comunidad Autónoma tiene, previamente, en el año 96, una ley que hace referencia a la normativa que deben regir todos los establecimientos públicos, para garantizar la accesibilidad, que fundamentalmente es verdad, hace énfasis en la discapacidad motriz, fundamentalmente. Pero que, evidentemente, es extensible a cualquier tipo de discapacidad.

Y efectivamente también el marco general, a nivel nacional, lo establece la Ley 1/2013, de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, emitida por el Gobierno del Estado, que en esta región no generó una transposición o una normativa regional hasta ahora.

Es decir, que este Gobierno, de las primeras cosas que anunció la Vicepresidenta hace ya algunos meses, en concreto, tengo anotado que lo anunció el 28 de noviembre del año 2015, es la redacción y posible, futura aprobación de



una ley cántabra de derechos de personas con discapacidad. Creo que ese es el hito fundamental que marca la vocación real de este Gobierno, en dar un paso delante de garantizar los derechos de aquellos que tienen algún tipo de discapacidad.

También he de decir que la Ley 1/2013 establece una serie de horizontes de cumplimiento ,de los preceptos descritos en la misma. El primero es que en el plazo de dos años deberían haberse aprobado unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, que no se ha producido.

Dicho esto, la ley a la luz de esas condiciones básicas, repito, que no se llegaron a redactar por parte del Gobierno de la nación, repito, se había dado un plazo de dos años, es decir, hasta el 4 de diciembre del 2015 que no se ha aprobado, también establecía unos horizontes para el cumplimiento de esas normas que nunca se aprobaron. Que para los establecimientos de carácter público tenía un horizonte de 4 de diciembre de 2015, es decir hace dos meses y para los establecimientos privados de 4 de diciembre de 2017.

En lo que tiene que ver con los establecimientos turísticos, es verdad que muchos de ellos están perfectamente adaptados, una de las cosas que los inspectores de turismo ponen mucho énfasis es en el cumplimiento de las normas de accesibilidad, sí la ley del 96, porque probablemente esta ley de 2013 debería haber hecho más estricto, y desde luego le garantizo que algunas de las sanciones que yo firmo todos los días tienen que ver con fallos en ésta normativa.

Dicho esto también le diré que desde la Consejería, tenemos en marcha una orden de subvenciones concreta destinada a mejorar la accesibilidad en todas las instalaciones turísticas, de cualquier ámbito, ¡eh!, tanto establecimientos de turismo rural, como campings, cafeterías y bares serían ámbitos subvencionables. No es nuevo esta orden de subvenciones para mejorar la accesibilidad están vigentes y se repiten desde el año 2004.

También le diré que para la licitación de los stand para ferias, hecho que usted ha puesto de manifiesto antes, el pliego establecía de forma explícita la necesidad de que el stand adaptase sus prescripciones técnicas a las condiciones de accesibilidad. Es verdad también que nuestro stand de FITUR de 2016 no había instalaciones específicas adaptadas a invidentes, es verdad.

Solamente, solamente se hizo énfasis en los temas de accesibilidad motriz, el stand sí estaba adaptado al acceso con sillas de ruedas, y lo que tenía era seis personas que atendían personalmente a los visitantes y que aportaban quizá la información que usted echó de menos, esa información sonora.

Solamente un stand, porque a la vista de sus declaraciones me preocupé por saber que hacen las demás Comunidades Autónomas, ninguna tenía medidas de accesibilidad para invidentes, solamente un stand, creo si no me equivoco era el de Albacete, tenía unas audio guías.

Le garantizo Sr. Diputado que nuestro stand estará adaptado a los invidentes. Se lo garantizo. Estamos trabajando desde hoy ya en ello.

Dicho esto, también me preocupé por conseguir la información del nivel de adaptación del resto de nuestras instalaciones turísticas, las que gestiona CANTUR, y si me lo permite le haré una pequeña revisión de lo que he podido obtener.

En primer lugar, que la página web de CANTUR tiene calificación doble A, de accesibilidad con algunos apartados triple A, que es el máximo en cuanto a accesibilidad y adaptación para lectores automáticos.

Que la estación de ski de Alto Campóo la accesibilidad es total en sillas de ruedas para la parte baja del edificio, que hay servicios adaptados y que hay por acuerdo además suscrito hace muy pocas fechas, el 24 de noviembre de 2015, suscrito por este Consejero que le habla, con la Federación Cántabra de Deportes para Personas con Discapacidad hemos establecido tarifas reducidas y servicios adaptados.

El hotel La Corza Blanca es accesible a todas las partes comunes del hotel mediante ascensor. El campo de Golf de Nestares tiene un pequeño problema de accesibilidad en el restaurante, pero el resto del campo está adaptado. El Abra del Pas es totalmente accesible, ya que incluso en el Abra del Pas hay cursos especiales para personas con discapacidad.

El Teleférico de Fuente Dé tiene toda la parte de la estación accesible, excepto la tienda de regalos; que las cabinas están adaptadas al transporte de sillas de ruedas con fijaciones, la estación superior, la cafetería, self service y la tienda son accesibles a través de una rampa exterior y tiene un servicio especialmente adaptado para personas con discapacidad.

En el caso del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, si usted acude a la página: Equalitas Vitae, verá que tiene calificación de parque accesible.



Y esto sí que es algo en que ya he dado instrucciones, existía por un acuerdo suscrito con la ONCE un mapa con información en braille que se agotó hace tres años y no se repuso y he dado instrucciones de que se reponga. Y que las cartas de los restaurantes también estaban en braille, que se actualizaron tarifas y se retiraron; también he dado instrucciones precisas que de forma inmediata se repongan esas cartas en braille.

Que los recintos de los gorilas está adaptado para personas invidentes y para cualquier tipo de discapacidad física. Que todos los restaurantes están adaptados, que las cafeterías y las tiendas también. Que hay tres grupos de baños adaptados para la entrada con sillas de ruedas. Y que por un acuerdo con el CERMI, hay tarifas especiales para personas con discapacidad.

El Museo Marítimo del Cantábrico es totalmente accesible en ascensor, incluso a la cafetería. Y que El Soplao está adaptado tanto en accesos como en servicios a personas con discapacidad física. Y que incluso, en el caso de El Soplao, existen audio-guías que permiten al invidente tener información precisa de lo encuentra dentro de la cueva.

Dicho esto, le garantizo, Sr. Diputado, que el año que viene usted tendrá toda la información que esté en nuestra mano disponible en el stand de Fitur, en formato braille. También le digo que hasta la fecha no ha existido nunca catálogos turísticos en Cantabria editados en braille. Que estamos en estos momentos reeditando casi toda la información, porque apenas ha quedado nada del fondo documental en CANTUR y que el catálogo general también irá editado en braille.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Sr. Bolado, por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Pues, Sr. Consejero, agradezco sus palabras y sus explicaciones. Desde luego, me consta que las cuestiones de discapacidad por lo general siempre suscitan amplio consenso en cuanto a que, bueno, pues es una cuestión que... -no sé como decirlo- de alguna manera es sensible; es decir, que suscita sensibilidad y por lo tanto casi siempre van a tratar de tejer consensos al respecto.

No obstante, sí que veo en su intervención pues que al final un poco las cuestiones que yo he transmitido en la primera parte de mi intervención, pues son plenamente vigentes. Porque un poco la enumeración de los criterios de accesibilidad de las instalaciones públicas iban más enfocadas a las cuestiones puramente físicas, de accesibilidad física a los edificios, que evidentemente es importante; que evidentemente es importante, pero no solamente esto.

Es decir, yo creo que lo que es necesario es que de una vez por todas la discapacidad como una política transversal que es debe de tenerse en cuenta en lo que tiene que ver con el diseño y en lo que tiene que ver con la evaluación de todas las políticas públicas. Y además debe superarse esta cuestión de que, bueno, de que vaya dirigida a una discapacidad en concreta; sino que al final deben de ser todas las discapacidades, independientemente de cual sea su origen, las que de alguna manera pues vean que sus derechos se respetan en absoluta igualdad, ¿no?

Y por otra parte -ya digo- superando la concepción ésta de que parece ser que solamente son los espacios físicos los que debe de hacerse accesible, también es necesario que sea accesible tanto los contenidos; estoy pensando por ejemplo en cuestiones como la lectura fácil. Y el propio diseño de los servicios. Es decir, hace falta implementar los criterios de accesibilidad en el diseño y también en la implementación de las políticas.

Ahora mismo nos hallamos en una situación en la que tenemos una gran oportunidad Para que Cantabria sea pionera en cuanto a la puesta en marcha del turismo accesible y que nuestro enorme patrimonio cultural y natural pueda ser disfrutado por todas las personas sin discriminación. Y para ello es preciso que tanto los contenidos como los servicios turísticos sean accesibles.

Además, bueno, la verdad es que las razones para que eso sea así son dos: por un lado la principal razón es que la igualdad, la justicia social y la no discriminación no deben ser principios a los que de alguna manera nos comprometemos tan solo en el espíritu de las leyes, sino que las tenemos que convertir en letra, en letra real, en letra tangible.

Y además, estos principios tampoco deben de ser aquellos a los que recurramos única y exclusivamente cuando tenemos que redactar bonitas exposiciones de motivos, ¿no?

Por otra parte hay una cuestión que es, yo creo que si cabe, igual de relevante, que es el hecho de que una oferta turística más amplia y más diversa para Cantabria puede significar un nuevo mercado al que abrirse, puesto que hablamos de consumidores, por descontado, las personas con discapacidad somos consumidores, somos sujetos de derecho, pero también nos encontramos con frecuencia con que no encontramos una oferta que nos satisfaga, ¿no?



Y por eso la accesibilidad tiene un enorme valor económico para un destino jurídico ya que permite el mantenimiento de una oferta turística amplia, diversa, a lo largo de todo el año puede llegar a permitir que la ocupación no sea tan estacionalizada y que dependa de estos grandes momentos de afluencia.

Puesto que además puede ser una cuestión absolutamente diferencial que haga que de alguna manera nuestra Comunidad reciba una prescripción muy favorable, ya que lo que para muchos son derechos no se puede negar que es comodidad para todos, es decir, la accesibilidad hace que todo sea más cómodo para el conjunto de las personas, para el conjunto de las personas.

Es curioso pues que la Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria, pues recoja cuestiones como el impacto de las poblaciones de las instalaciones turísticas, la recogida de residuos, pero sin embargo los criterios de accesibilidad brillen absolutamente por su, por su ausencia.

Y no se olviden que las personas con discapacidad rondamos entorno al 10 por ciento de la población y no puede ser que el 10 por ciento de la población vea limitados sus derechos de manera permanente y al mismo tiempo en estos momentos de crisis económica hay que ser más eficaces y hacer, bueno, pues que se pongan en marcha políticas públicas de fomento y de promoción de la accesibilidad en un sector que es primordial para los intereses de Cantabria y que el hecho de que no exista está suponiendo en la práctica que las empresas del sector sean menos competitivas, al no llegar a una cuota de mercado de clientes potenciales, que por motivos obvios, pues se ve en la obligación de tener que elegir otras ofertas.

Ya digo, le agradezco su buena disposición, bueno, además yo también me pongo a la suya porque entiendo que estas cuestiones a veces son difíciles, cuando uno las vive de primera mano probablemente tiene más posibilidades de ser consciente de cuál es la problemática.

Y bueno, pues ya le digo, le lanzo el guante, para lo que necesite estoy aquí a su disposición a ver si podemos conseguir entre todos que en Cantabria seamos pioneros en accesibilidad de turismo y también de otras muchas cuestiones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Bolado.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sra. Presidenta. Sr. Diputado.

Bueno, recojo el guante que usted me ha lanzado, estoy seguro de que dentro de un año estaremos hablando de un panorama probablemente muy diferente.

Como antes empezaba el discurso mi compañero D. Ramón Ruiz, no se puede culpar a este Gobierno de todos los males del pasado. Pero desde luego en lo que tiene que ver con nuestra gestión a corto plazo, le garantizo que va usted a ver cómo efectivamente, en primer lugar ponemos énfasis en que las instalaciones propias sean más cómodas, más accesibles. Y en segundo lugar, por supuesto, por supuesto que dentro del intento de este Gobierno de desestacionalizar el turismo en Cantabria será uno de los focos. Por supuesto, ese 10 por ciento de población que usted dice encontrará en Cantabria el lugar al que venir, en el que sentirse cómodos.

Sí que es verdad que no hay una política activa expresa, de momento, para fomentar el turismo accesible. También es verdad que la accesibilidad de las instalaciones turísticas está regulada por Ley. Quiero decir que en teoría, todos los establecimientos turísticos de España, ¡eh! deberían tener las condiciones adecuadas para ser amigables a cualquier persona con discapacidad.

Pero como decía, recojo el guante para colaborar y trabajar en crear, en Cantabria, un destino turístico que sea especialmente atractivo para aquellas personas con discapacidad. Todos los turistas son bienvenidos y aquellos con discapacidad muchísimo más.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Consejero.